

EXPEDIENTE No. 2019-00331

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 22 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que, revocó la sentencia de primera instancia.

Dígnese proveer.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'O. Avalo', written over a horizontal line.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

Oaao.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de Diciembre de dos mil veintiunos (2021).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de \$900. 000.00, valor de las agencias en derecho a cargo de la demandada PORVENIR S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff00e45e968adf1734d90e83f182954a4bb9bbe6faae0625fd1705cc2edeac20**

Documento generado en 07/12/2021 06:14:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>